



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-87790266-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-87790266-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INGERICS S.A., CUIT N° 33710094409, Legajo N° 7.397 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARCELA YANINA SÁNCHEZ, Documento Nacional de Identidad N° 26.115.962, Matrícula Nacional N° 15.879, como Directora Técnica de la firma INGERICS S.A., Legajo N° 7.397, con domicilio en la Avenida Teniente General Donato Álvarez N° 2.574, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica KARINA ANDREA GÓMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 18.279.599, Matrícula Nacional N° 12.012, como Directora Técnica de la firma INGERICS S.A., Legajo N°

7.397, a partir del 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-87790266-APN-DGA#ANMAT

dc

ab